



Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO otorgado el 15 de Enero de 2024
reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-

La Concepción 65, piso 2. Providencia.-

Repertorio Nro: 772 - 2024.-

Santiago, 16 de Enero de 2024.-



123457011279
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457011279.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123457011279>. -

CUR Nro: F4771-123457011279.-



REPERTORIO N°772-2024

O.T. N°144.244

Protocolizado N°397

FEA

MTA/MA



PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO



LLANES SpA

EN SANTIAGO DE CHILE, a quince de enero del año dos mil veinticuatro, yo ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, Santiago. a solicitud de doña Mónica Francisca Aguilar Valderrama, chilena, soltera, abogada, cédula de identidad número diecisiete millones cuatrocientos seis mil setecientos once guion dos, domiciliada en Isidora Goyenechea número tres mil ciento sesenta y dos, oficina quinientos uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedo a protocolizar el extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial de la modificación de “LLANES SpA”.- Dichos documentos constan de **cinco** hojas que dejo agregadas al final de este registro bajo el número **trescientos noventa y siete**.- Se anotó en el Repertorio de escrituras públicas bajo el número antes señalado.- Se da copia.- Doy fe.-



ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO

NOTARIO PUBLICO TITULAR



LTELLO-00144244

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.



Certificado
123457011279
Verifique validez
<http://www.fojas.com>



OT. 144.744

PROTOCOLIZADO N° 307

REP. N° 772 DE 15.01.24



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Llanes SpA", fue inscrito con fecha 22 de diciembre de 2023 a fojas 109863 número 47089 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2023.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 21 de diciembre de 2023, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 59552.

Se anotó al margen de fojas 38006 número 19022 año 2019.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$264.700.-

Santiago, 26 de diciembre de 2023.



Carátula: 21502195

Llanes SpA



Cód. de verificación: cec_1dfc2d-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

EXTRACTO

KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, Suplente de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular 36º Notaría de Santiago, La Concepción N°65, Providencia, ciudad de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 9 de noviembre de 2023, ante el Notario Titular Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo Repertorio número 32.221/2023, Margarita Virginia Cabo Osmer, Inversiones MGCO SpA, Anahit Minassian Cabo y Joaquín Ulpiano Minassian Cabo, todos domiciliados para estos efectos en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N°13.105, of. 613, Lo Barnechea, Región Metropolitana, en su calidad de únicos y actuales accionistas de **LLANES SpA**, RUT N°77.035.848-5, conforme al Registro de Accionistas que se tuvo a la vista, inscrita a fojas 38.006, número 19.022, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2019, en adelante la "Sociedad", acordaron modificar la Sociedad en los siguientes términos: 1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de 2.173.560 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, desde la cantidad de 4.692.388 dólares de los Estados Unidos de América, a la cantidad de 6.865.948 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 9.210 acciones de pago. 2. Los accionistas dejan constancia y manifiestan su conformidad en que sea únicamente Margarita Virginia Cabo Osmer, quien suscriba las acciones emitidas con motivo del aumento de capital. Se deja constancia que Margarita Virginia Cabo Osmer suscribió y pagó en el acto las acciones emitidas con motivo del aumento de capital. 3. Como consecuencia del aumento de capital acordado, los accionistas acordaron sustituir íntegramente los artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad por los siguientes: "ARTÍCULO SEXTO: *El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de 6.865.948 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 29.093 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En caso de aumentarse el capital mediante la emisión de acciones de pago, el valor de éstas podrá ser enterado en dinero efectivo o en otros bienes*". "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: *El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de 6.865.948 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 29.093 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma: a) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER,*



suscrito 12.680 acciones, que corresponden a la suma de 2.992.480 dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al 43,5843673735950% de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; b) doña ANAHIT MINASSIAN CABO, suscribe tres mil dos acciones, que corresponden a la suma de setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al diez coma tres uno ocho seis tres tres tres cuatro ocho dos dos ocho uno por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; c) don JOAQUÍN MINASSIAN CABO, suscribe tres mil dos acciones, que corresponden a la suma de setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al diez coma tres uno ocho seis tres tres tres tres cuatro ocho dos dos ocho uno por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; y, d) INVERSIONES MGCO SpA, suscribe diez mil cuatrocientas nueve acciones, que corresponden a la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al treinta y cinco coma siete siete ocho tres seis cinco nueve dos nueve nueve cuatro ocho ocho por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas".

Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago de Chile, 20 de diciembre de 2023.



**KARINA
ALEJANDRA
FLORES
MUÑOZ**

Documento emitido con Firma Electrónica
Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el
Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema
de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique en www.ajs.cl con el siguiente
código 010-135290





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 109863 número 47089 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 26 de diciembre de 2023.



Carátula: 21502195

Llanes SpA



Código de verificación: cic_1dfc2d-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Certificado
123457011279
Verifique validez
<http://www.fojas.com>



Fojas 109863

JL/DV Santiago, veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés.- A requerimiento de Llanes SpA, procedo a inscribir lo siguiente: KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, Suplente de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular 36º Notaría de Santiago, La Concepción N°65, Providencia, ciudad de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 9 de noviembre de 2023, ante el Notario Titular Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo Repertorio número 32.221/2023, Margarita Virginia Cabo Osmer, Inversiones MGCO SpA, Anahit Minassian Cabo y Joaquín Ulpiano Minassian Cabo, todos domiciliados para estos efectos en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N°13.105, of. 613, Lo Barnechea, Región Metropolitana, en su calidad de únicos y actuales accionistas de LLANES SpA, RUT N°77.035.848-5, conforme al Registro de Accionistas que se tuvo a la vista, inscrita a fojas 38.006, número 19.022, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2019, en adelante la "Sociedad", acordaron modificar la Sociedad en los siguientes términos: 1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de 2.173.560 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, desde la cantidad de 4.692.388 dólares de los Estados Unidos de América, a la cantidad de 6.865.948 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 9.210 acciones de pago. 2. Los accionistas dejan constancia y manifiestan su conformidad en que sea

Pag: 8/12



Certificado N°
123457011279
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Documento incorpora Firma
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: cic_1dfc2d-0

pagina 2 de 4

únicamente Margarita Virginia Cabo Osmer, quien suscriba las acciones emitidas con motivo del aumento de capital. Se deja constancia que Margarita Virginia Cabo Osmer suscribió y pagó en el acto las acciones emitidas con motivo del aumento de capital. 3. Como consecuencia del aumento de capital acordado, los accionistas acordaron sustituir íntegramente los artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad por los siguientes: "ARTÍCULO SEXTO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de 6.865.948 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 29.093 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En caso de aumentarse el capital mediante la emisión de acciones de pago, el valor de éstas podrá ser enterado en dinero efectivo o en otros bienes". "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de 6.865.948 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 29.093 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma: a) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, suscribe 12.680 acciones, que corresponden a la suma de 2.992.480 dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al 43,5843673735950% de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; b) doña ANAHIT MINASSIAN CABO, suscribe tres mil dos acciones, que corresponden a la suma de



Certificado
123457011279
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al diez coma tres uno ocho seis tres tres tres cuatro ocho dos dos ocho uno por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; c) don JOAQUÍN MINASSIAN CABO, suscribe tres mil dos acciones, que corresponden a la suma de setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al diez coma tres uno ocho seis tres tres tres cuatro ocho dos dos ocho uno por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; y, d) INVERSIONES MGCO SpA, suscribe diez mil cuatrocientas nueve acciones, que corresponden a la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al treinta y cinco coma siete siete ocho tres seis cinco nueve dos nueve nueve cuatro ocho ocho por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas". Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago de Chile, 20 de diciembre de 2023.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 38006 número 19022 del año 2019.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

Pag: 10/12



Certificado Nº
123457011279
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Documento incorpora Firma
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: cic_1dfc2d-0

pagina 4 de 4

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.736

Jueves 28 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2429249

EXTRACTO

KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, Suplente de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular 36º Notaría de Santiago, La Concepción N°65, Providencia, ciudad de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 9 de noviembre de 2023, ante el Notario Titular Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo Repertorio número 32.221/2023, Margarita Virginia Cabo Osmer, Inversiones MGCO SpA, Anahit Minassian Cabo y Joaquín Ulpiano Minassian Cabo, todos domiciliados para estos efectos en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N°13.105, of. 613, Lo Barnechea, Región Metropolitana, en su calidad de únicos y actuales accionistas de LLANES SpA, RUT N°77.035.848-5, conforme al Registro de Accionistas que se tuvo a la vista, inscrita a fojas 38.006, número 19.022, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2019, en adelante la "Sociedad", acordaron modificar la Sociedad en los siguientes términos: 1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de 2.173.560 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, desde la cantidad de 4.692.388 dólares de los Estados Unidos de América, a la cantidad de 6.865.948 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 9.210 acciones de pago. 2. Los accionistas dejan constancia y manifiestan su conformidad en que sea únicamente Margarita Virginia Cabo Osmer, quien suscriba las acciones emitidas con motivo del aumento de capital. Se deja constancia que Margarita Virginia Cabo Osmer suscribió y pagó en el acto las acciones emitidas con motivo del aumento de capital. 3. Como consecuencia del aumento de capital acordado, los accionistas acordaron sustituir íntegramente los artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad por los siguientes: "ARTÍCULO SEXTO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de 6.865.948 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 29.093 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En caso de aumentarse el capital mediante la emisión de acciones de pago, el valor de éstas podrá ser enterado en dinero efectivo o en otros bienes". "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de 6.865.948 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 29.093 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma: a) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, suscribe 12.680 acciones, que corresponden a la suma de 2.992.480 dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al 43,5843673735950% de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; b) doña ANAHIT MINASSIAN CABO, suscribe tres mil dos acciones, que corresponden a la suma de setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al diez coma tres uno ocho seis tres tres cuatro ocho dos dos ocho uno por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; c) don JOAQUÍN MINASSIAN CABO, suscribe tres mil dos acciones, que corresponden a la suma de setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al diez coma tres uno ocho seis tres tres cuatro ocho dos dos ocho uno por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; y, d) INVERSIONES MGCO SpA, suscribe diez mil cuatrocientas nueve acciones, que corresponden a la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al treinta y cinco coma siete siete ocho tres seis cinco nueve dos nueve nueve cuatro ocho ocho por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas". Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago de Chile, 20 de diciembre de 2023.



Certificado
123457011279
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



CVE 2429249

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Síntesis: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 5 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 772 DE FECHA
15-01-24 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 397

